

Clericis etiam tempore missarum parabolae alimentois illa p[ro]b[abil]e
Parroquia de San Bartolomé de la villa de Valencia, y para
temporaliter de su acomodacion el referido Corinto, se de-

bulta al referido Tug. Et la encomienda

Sexto por que pertece a Dn Bernardo Ruiz Her. por dñm.
el referido Corinto escurada, sacrificando la fama, queriendo dar
Tener en su cargo, que el teniente de Nicolas y de los demás
los comunales quedo falso

al dñm alu. dñm Mars Paternall

Y se contiene en este acuerdo en la forma sig^{te}

Fiel prestando en su presencia ante Ayuntamiento que
era el suyo propio de esta villa, dado por Dn Martin Tresca Coello
mayordomo teniente; por su testimonio, delante de Juan y de
en medio de palacio de Teniente de la villa. Acuerdo por el Caballero Dn
Domingo Mal, para que alambrado bueyado dijese lo que en cada una
se recibian paxadas temporalmente, poniendo a continuacion
otras quinientos tercios. Este acuerdo

de dñm 11 de Mayo de 1700. Por parte Nacional teniente mal
Este Reino e mundo. Dicha villa, y de su alcobado por la que en
Carga de dñm Alcalde Real con el dñm y dñm Corrfo de Castilla
para lo que es necesario el que haga Connor Castilla con asun-
cion de dñm diputado, representante el cargo de alcobado que hace
en Palencia en Cuerpo Colección Capitales a su Archivo, todo
constancia de suencion, y dando, acompañando suscribir ojetada